



"Año de la Inversión para el desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000544 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 8 NOV 2013

VISTO:

El Informe Nº 953-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 15 de Octubre del 2013, Informe Nº 1413-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Octubre del 2013, Proveído de fecha 28 de Octubre del 2013; Informe Nº 344-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 06 de Noviembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 025-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO RIGEL, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", por un monto contratado ascendente a S/. 5'485,910.58 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 58/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 953-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 15 de Octubre del 2013, el Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, en calidad de INSPECTOR de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN" hace de conocimiento a la Sub. Gerencia de Obras, que de acuerdo con el Asiento Nº 0177 del Residente y Nº 0178 del Inspector, el Ingeniero Residente solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe Nº 1413-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA - Presidente
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA - Miembro
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - Miembro

Que, mediante proveído de fecha 28 de Octubre del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 1413-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", integrado por los siguientes profesionales:





"Año de la Inversión para el desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000544 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 08 NOV 2013

- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA	- Presidente
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA	- Miembro
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA	- Miembro

Que, mediante Informe N° 344-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 06 de noviembre del 2013, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, comunica que se debe proceder al acto resolutorio aprobando el Comité de Recepción de la Obra, ya que el inspector de Obra a informado que se han concluido los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", conforme lo establece Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente... En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO IRRIGACION BRUJAS ALTAS E INSTALACION DE UN SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR FUNDO LAS PALOMAS DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN", integrada por los siguientes profesionales:



"Año de la Inversión para el desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000544 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 8 NOV 2013



- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA - Presidente
- Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA - Miembro
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista **CONSORCIO RIGEL**, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.




 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA